

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7400237 CPSP-350-2025 MARIA CAMILA TOVAR MORENO		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y MONITOREO DE LAS ESTRATEGÍAS DE ACCESO Y VINCULACIÓN A LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	MARIA CAMILA TOVAR MORENO		
No. de Cedula	1026288068		
Fecha Inicio del Contrato	6/02/2025	Fecha de Terminación	5/12/2025
Periodo del Informe	6/8/2025 al 5/09/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	52.500.000 POR DIEZ (10) MESES
Valor a Pagar en este periodo	5.250.000
Saldo por Pagar	15.750.000
Pago No.	Siete (7)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL CUNDINAMARCA	\$2.275.00	25 DE FEBRERO DE 2025 – 24 DE DICIEMBRE DE 2025
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	89484497	AGOSTO	262.500
Pensión			336.000
ARL			11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7400237- CPSP-350-2025, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 6/08/2025 al 5/09/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar seguimiento de las convocatorias, solicitudes y trámites administrativos del Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), en el monitoreo y la actualización de la	Se realizó las siguientes actividades: - Se realizó el envío, por correo electrónico, del listado de postulados que realizaron su inscripción a través de la Ventanilla Única Virtual a cada institución de educación superior con la cual se tiene convenio vigente, dicho listado corresponde a la preliquidación del apoyo educativo a girar y tiene únicamente fines informativos, por lo cual no sustituye el acto administrativo formal correspondiente. De esta manera, las instituciones quedaron enteradas de los estudiantes que hacen parte de los beneficiarios.

información en la Ventanilla Única de Trámites, verificando que los procesos sean gestionados de manera oportuna, correcta y conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo Municipal.	Las instituciones a las cuales fueron enviados los listados son las siguientes: ❖ Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC ❖ Universidad EAN ❖ Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA ❖ Fundación Universitaria los Libertadores ❖ Fundación Universitaria de San Buenaventura ❖ Universidad de los Andes ❖ Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA ❖ Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES ❖ Institución Universitaria Politécnica Grancolombiano - Se elaboró el formato correspondiente a Davivox, al cual se diligenció la información relacionada con el Daviplata de cada beneficiario del FOES, correspondiente a la convocatoria 2025-II, con el fin de validar el estado actual de los productos financieros asociados a los apoyos educativos en la modalidad de sostenimiento. El archivo consolidado fue remitido por correo electrónico al líder del proceso del FOES. - Se proyectó la respuesta dirigida a la Institución de Educación Superior Politécnica Grancolombiano, en atención a la solicitud presentada sobre la prórroga para los estudiantes que actualmente cursan sus estudios en dicha institución. La respuesta se elaboró teniendo en cuenta lo revisado y decidido por el Comité Administrador del FOES, de acuerdo con las determinaciones adoptadas en la sesión correspondiente. - Se proyectó la respuesta dirigida a la Institución de Educación Superior Los Libertadores, dando trámite al correo enviado por la institución, en el cual solicitaban un comunicado oficial sobre los pagos. En la respuesta se informó que actualmente la información se encuentra en proceso de consolidación para la elaboración del acto administrativo correspondiente al pago de los apoyos educativos del programa FOES, los cuales ya fueron aprobados por el Comité Administrador. Asimismo, se indicó que, una vez finalizado este proceso, se remitirá el oficio oficial con la notificación de los pagos respectivos. - Se realizó la proyección de la Circular No. 070 de 2025, mediante la cual se anuncia la apertura de la convocatoria para el tercer cuatrimestre de 2025, indicando a los aspirantes las fechas de inscripción, los documentos requeridos y el procedimiento correspondiente para llevar a cabo su registro.
---	---

2. Orientar a la comunidad del municipio de Chía en los procesos relacionados con el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), mediante la realización de charlas y/o talleres, asegurando la sistematización de los resultados.	Se realizó las siguientes actividades: - Se brindó acompañamiento durante el proceso de postulación y posteriormente, con el propósito de orientar a los aspirantes en la verificación del estado de su solicitud, atender sus inquietudes y facilitar la comprensión del procedimiento. Se explicó que, por limitaciones técnicas, la Ventanilla Única Virtual de Servicios Únicamente puede ser utilizada desde los equipos habilitados en el Punto Vive Digital, motivo por el cual el trámite no es posible desde otras sedes o direcciones IP no autorizadas. De igual manera, se orientó a las personas interesadas en inscribirse a universidades públicas, cuyas fechas de inscripción diferían por sus calendarios académicos, con el fin de que pudieran realizar igualmente su postulación. Esta atención se prestó directamente en la Secretaría de Educación. Así mismo, se indicó que, aunque el acompañamiento se realizó de manera presencial, tanto la carga de documentos como la formalización de la postulación deben efectuarse de forma exclusiva a través de la plataforma digital de la Ventanilla Única Virtual. - Se realizaron diferentes visitas a las instituciones Educativas Oficiales de Chía, en el marco de la estrategia de socialización del Fondo para la Educación Superior – FOES, durante las jornadas se llevaron a cabo unas reuniones informativas dirigidas a padres de familia y estudiantes de los grados décimo y undécimo en las cuales se abordaron temas claves relacionados con el acceso a los apoyos educativos y subsidios de sostenimiento ofrecidos por el fondo. Los colegios en los cuales se realizó la socialización del FOES fueron los siguientes: ❖ Institución Educativa Oficial Diosa Chía: visita realizada el 11 de agosto de 2025, con la participación de 22 estudiantes de grado once de la nocturna. ❖ Institución Educativa Oficial José Joaquín Casas: visita realizada el 19 de agosto de 2025, con la participación de 22 estudiantes de grado décimo. ❖ Institución Educativa Oficial Bojacá: visita realizada el 28 de agosto de 2025, con la participación de 32 estudiantes de grado once. ❖ Institución Educativa Oficial Laura Vicuña: visita realizada el 2 de septiembre de 2025, con la
--	---

	participación de 135 padres de familia de grado once. ❖ Institución Educativa Oficial Fonqueta: visita realizada el 3 de septiembre de 2025, con la participación de 33 estudiantes de grado once. Los temas presentados durante las sesiones fueron los siguientes: 1. Marco normativo del FOES: Se explicó el origen legal del fondo, basado en la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 1012 de 2006, que establece la obligación de crear mecanismos para garantizar el acceso a la educación superior para personas de bajos recursos. Asimismo, se presentaron los Acuerdos Municipales No. 134 de 2018 y 172 de 2020, mediante los cuales se creó y reglamentó el FOES en el municipio de Chía como una unidad con autonomía patrimonial. 2. Objetivo del fondo: Apoyar económicamente a estudiantes de bajos recursos del municipio de Chía para ingresar o permanecer en programas de educación superior, a través de dos modalidades: ❖ Apoyo educativo ❖ Subsidio de sostenimiento 3. Modalidades y valores de apoyo: Se socializaron los tipos de apoyo existentes, los valores que se otorgan en cada uno y los criterios de asignación según las condiciones de la convocatoria vigente. 4. Convenios con Instituciones de Educación Superior (IES): Se presentó el listado de IES con las cuales el FOES tiene convenio activo, lo cual garantiza el acceso a beneficios para los estudiantes vinculados a estas instituciones. 5. Documentación requerida: Se explicaron los documentos necesarios tanto para nuevas postulaciones como para renovaciones, diferenciando entre ambos procesos. 6. Perfil del aspirante: Se detallaron los requisitos que deben cumplir los interesados para acceder al FOES, incluyendo criterios de residencia, matrícula activa y situación socioeconómica.
--	--

	7. Proceso de inscripción y validación: Se presentó el paso a paso del proceso, destacando el uso de la Ventanilla Única Virtual de Servicios como medio oficial para la radicación de postulaciones. ❖ El aspirante realiza el cargue de documentos. ❖ El equipo técnico del FOES y funcionarios designados validan la información. ❖ La postulación pasa a estudio, calificación y aprobación del Comité Administrador. - Se adelantó la gestión inicial del archivo físico del Fondo para la Educación Superior (FOES), correspondiente a la convocatoria 2025-II. Con el fin de garantizar la custodia documental, el procedimiento se desarrolló de manera ordenada mediante la conformación de carpetas individuales para cada Institución de Educación Superior (IES). Dichas carpetas fueron dispuestas en cajas, las cuales se marcaron con el nombre de cada institución, con el propósito de facilitar su manejo y localización. De esta forma, se asegura un seguimiento claro, sistemático y detallado de cada beneficiario vinculado al proceso. - Se realizó el envío de un correo electrónico a la Institución de Educación Superior UNICOC, remitiendo el listado con los resultados de las pruebas socio-ocupacionales aplicadas a 987 estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Chía, quienes participarán en la salida pedagógica. Esta información fue compartida con el fin de facilitar la caracterización de los estudiantes y apoyar la organización de la jornada, en el marco de la estrategia de acceso en la educación superior.
3. Apoyar la coordinación las sesiones del comité técnico del Fondo de educación superior FOES, incluyendo la preparación de agendas, actas y seguimiento de los acuerdos establecidos, con el fin de garantizar la efectividad en la toma de decisiones y el	Se realizó la siguiente actividad: - Se elaboró la presentación dirigida al Comité Administrador del FOES llevada a cabo el día 11 de agosto de 2025, dicha presentación contiene la información relacionada con los temas tratados durante la sesión, de los cuales fueron los siguientes: 1. Divulgación de la convocatoria instituciones de educación superior públicas y calendario. 2. Aprobación de beneficios de estudiantes egresados de colegios privados dentro del Convenio CO1.PCCNTR.7741068 con la Universidad de la Sabana y otro si al convenio.

cumplimiento de los objetivos.	3. Listado de aspirantes postulados convocatoria FOES 2025-II universidad de los andes 3.1 Listado de aspirantes FOES que han presentado observaciones a la interpretación del promedio exigido en el convenio. 4. Listado de aspirantes postulados convocatoria FOES 2025-ii universidad de ciencias aplicadas y ambientales UDCA. 4.1 Casos especiales promedio convocatoria FOES 2025-ii universidad de ciencias aplicadas y ambientales UDCA. 5. Propositiones y varios. 5.1 Apertura tercer cuatrimestre convocatoria 2025-II 5.2 Casos especiales promedio convocatoria GOES 2025-II universidad escuela colombiana de ingeniería julio Garavito 5.3 Casos especiales por documentos - Se elaboró y proyectó el acta del Comité Administrador del FOES, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 11 de agosto de 2025, documento remitido, mediante correo electrónico, el 12 de agosto de 2025 al equipo de la Dirección de Fomento a la Educación, con el propósito de llevar a cabo su revisión y validación respectiva.
4. Consolidar los documentos precontractual es necesarios para la suscripción de convenios con universidades públicas, privadas, nacionales e internacionales , ampliando la oferta de educación superior dirigida a los adolescentes y jóvenes del municipio de Chía.	En el mes de agosto se realizó la siguiente actividad: - Se realizó la proyección y consolidación de la información para el oficio dirigido a la Universidad Central para la suscripción de un convenio de cooperación, como estrategia de acceso y permanencia en la educación superior mediante los apoyos educativos y subsidios de sostenimiento del FOES. Dicho oficio fue enviado por correo electrónico a la institución, anexando el listado de documentos requeridos para la suscripción del convenio, el modelo de carta de intención y el formato de inhabilidades, con el fin de avanzar en el proceso de firma del convenio.

5. Elaborar y dar trámite a los actos administrativos aprobados por parte del comité administrativo del Fondo de educación superior FOES y entregarlos al líder de Educación Superior de la Secretaría de Educación.	En el mes de agosto no se realizó elaboración de actos administrativos.
6. Elaborar informes mensuales con la recolección de información estadística y descriptiva para la consolidación del documento técnico y operativo de la Manzana Universitaria y entregarlos al líder de Educación Superior de la Secretaría de Educación.	En el mes de agosto se realizó la siguiente actividad: - Se avanzó en la elaboración del informe de la estrategia <i>Manzana Universitaria</i>, correspondiente a la meta 191 del Plan de Desarrollo Municipal, desarrollando progresos en el informe general, en el cual se proyectó lo siguiente: ❖ En el ítem de los convenios de cooperación se describió como la Secretaría de Educación del municipio de Chía continúa ejecutando el convenio No. 012 de 2021 con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, mediante el cual se desarrolla el programa de Administración Pública Territorial. Para el periodo 2025-II fueron admitidos 44 estudiantes, distribuidos en dos cohortes, quienes reciben formación en modalidad a distancia con encuentros presenciales periódicos en el Colegio Diversificado. Este proceso fortalece las competencias profesionales en gestión pública, liderazgo y formulación de políticas, garantizando condiciones de acceso, permanencia y calidad en la educación superior para la población de Chía.
7. Apoyar la socialización de las estrategias definidas por la Secretaría de Educación Municipal para fomentar el acceso y permanencia en la educación superior,	Se realizaron las siguientes actividades: - Se elaboró y se remitió cuatro oficios a las Instituciones de Educación Superior (IES) con las cuales la Secretaría de Educación Municipal de Chía mantiene convenios vigentes. Estos documentos corresponden a los beneficiarios que realizaron su inscripción en la modalidad cuatrimestral para acceder a los apoyos educativos. Cada oficio tuvo como propósito informar a las IES sobre los estudiantes beneficiados, mencionando la respectiva resolución de pago, con el fin de que las

mediante la organización y ejecución de actividades como reuniones informativas, jornadas de divulgación, charlas y talleres dirigidos a la comunidad educativa. Promoviendo la participación activa de los diferentes actores involucrados y asegurando el seguimiento de los resultados obtenidos.	instituciones lleven el debido control y a los estudiantes se les garantice la continuidad de sus estudios. Las instituciones fueron: ❖ Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO ❖ Corporación Universitaria Iberoamericana ❖ Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA ❖ Fundación Universitaria Los Libertadores - Se elaboró y remitió un oficio dirigido a las 12 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía, en el marco de la estrategia de orientación socio-ocupacional, fomento a la educación superior y permanencia educativa, con el propósito de acercar a los estudiantes a la realidad académica y a la vida universitaria. La comunicación tuvo como finalidad no solo dar a conocer la oferta académica disponible dentro del Programa de Fomento a la Educación Superior FOES, sino también fortalecer los procesos de orientación socio-ocupacional, incentivando en los jóvenes la exploración de sus intereses, habilidades, destrezas y preferencias para la construcción de su proyecto de vida profesional. Adicionalmente, se solicitó a cada rector la divulgación del oficio en su institución y la socialización con los estudiantes de grado undécimo, quienes son los participantes de la salida pedagógica programada. - Se elaboró el permiso de salida pedagógica dirigido a los estudiantes de grado undécimo de cada Institución Educativa Oficial del municipio de Chía, con el fin de que fuera autorizado por los padres de familia. La actividad está programada para el día 19 de septiembre de 2025, en horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., y corresponde a la salida de inmersión universitaria organizada por la Secretaría de Educación. - Se realizó el envío de un correo electrónico al líder del área, quien lo había solicitado previamente, remitiendo los nombres completos de las Instituciones de Educación Superior correspondientes al archivo entregado, con el fin de que fueran debidamente revisados.
---	---

8. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, salidas y demás relacionadas con su objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.	Se realizó las siguientes actividades: - Se programó y llevó a cabo una reunión virtual el día 14 de agosto de 2025 a las 4:20 p.m., a través de la plataforma Microsoft Teams, con la participación del equipo técnico del FOES y el equipo administrativo de la Institución de Educación Superior Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. El propósito fue revisar el calendario académico y los procesos administrativos para organizar la apertura de la convocatoria correspondiente al tercer cuatrimestre de 2025. Los temas abordados en la reunión fueron: ❖ Certificado de notas del segundo cuatrimestre. ❖ Fecha de finalización del segundo cuatrimestre e inicio del tercero. ❖ Fecha de expedición del recibo de matrícula. - Se realizó la organización integral del XVII Festival de Arte Estudiantil – “Arte Joven, Expresión de Paz”, una iniciativa liderada por la Secretaría de Educación del Municipio de Chía. Este evento, dirigido a las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio, se llevará a cabo del 8 al 12 de septiembre de 2025, bajo el lema “La paz como construcción colectiva”.
---	--

EVIDENCIAS	
OBLIGACION ESPECIFICA 1 – ACTIVIDAD 1	

**OBLIGACION
ESPECIFICA 1 –
ACTIVIDAD 3**



F. Fomento a la Educación Superior

Para: PQRS CHIA: **y 2 más**

CC: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez: **y 4 más**

Jue 21/08/2025 2:46 PM

Importancia alta

Cordial saludo,

Señores Politécnico Gran Colombiano

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos informarles que mediante acta No. 006 del 18 de julio de 2025, el Comité Administrador el FOES evaluó el correo enviado por ustedes, así como las razones expuestas, en especial la justificación sobre la imposibilidad de que los aspirantes presentaran el certificado de notas.

Después del análisis, el comité decidió por unanimidad no habilitar fechas extraordinarias para la postulación de los aspirantes mencionados en el correo citado. esta decisión se tomo considerando que acceder a la solicitud de una Institución de Educación Superior (IES) implicaría abrir la posibilidad para que otras instituciones con calendarios académicos diferentes al establecido en la convocatoria 2025-II presenten solicitudes extemporáneas, lo cual desvirtúa los

	Tiene datos adjuntos No leído Para mí Me menciona > implicaría abrir la posibilidad para que otras instituciones con calendarios académicos diferentes al establecido en la convocatoria 2025-II presenten solicitudes extemporáneas, lo cual desvirtúa los principios de equidad, transparencia y sujeción a los lineamientos previamente definidos en el proceso. Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes. Cordialmente, FOES Dirección de Gestión y Fomento a la Educación Telefono: (601)8844444 ext 2918 - 2920 
OBLIGACION ESPECIFICA 1 – ACTIVIDAD 4	Listado informativo beneficiarios FOES convocatoria 2025-II - Fundación Universitaria los Libertadores Universitaria los Libertadores Cordial Saludo, ¡Espero que todas sus labores marchen de manera satisfactoria! Desde la Fundación Universitaria Los Libertadores agradecemos el envío de la información. Asimismo, quedamos atentos al comunicado oficial que, según nos indican, será compartido por este mismo medio. Esto con el fin de avanzar con el proceso correspondiente de aplicación del descuento, o en su defecto, proceder con la devolución del dinero para aquellos casos en los que la matrícula ya ha sido cancelada. Quedo atenta a cualquier inquietud y al envío de la información correspondiente. Cordialmente, Yakelin Guerrero G. Ejecutiva Comercial. Alianzas Comerciales +57 (601) 2544730 / 3298333 Carrera 16 # 63 A - 6B

Listado informativo beneficiarios FOES convocatoria 2025-II - Fundación Universitaria los Libertadores



Maria Camila Tovar Moreno



Para: alianzas comerciales; y 1 más

Mie 27/08/2025 12:27 PM

CC: Edwin Dario Torres Orjuela; y 2 más

! **Importancia alta**

Cordial saludo,

Estimada Yakelin

Nos permitimos informar que actualmente se encuentra en consolidación la información para la elaboración del acto administrativo correspondiente para el pago de los apoyos educativos del programa FOES, los cuales ya han sido aprobados por el Comité Administrador.

Una vez finalizado este proceso, se les enviara el oficio correspondiente con la notificación del pago.

Listado informativo beneficiarios FOES convocatoria 2025-II - Fundación Universitaria los Libertadores

Así mismo, solicitamos muy respetuosamente que se garantice la permanencia en el sistema educativo de los beneficiarios anteriormente relacionados en el correo, dado que el único paso pendiente es el trámite del pago, y los apoyos ya cuentan con la aprobación requerida.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este proceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Secretaria de educación
María Camila Tovar Moreno
Fomento para la educación Superior - FOES
maria.tovar@chia.gov.co



OBLIGACION
ESPECIFICA 1 –
ACTIVIDAD 5

Borrador Circular Tercer Cuatrimestre 2025

Maria Camila Tovar Moreno
Para: Ivonne Natalia Torres Rojas; y 1 más
CC: Edwin Dario Torres Orjuela; y 2 más
Lun 1/09/2025 11:08 AM

! Importancia alta

Propuesta de Circular Convo...
103 KB

Cordial saludo,

Doctora Ivonne

Adjuntamos circular correspondiente al tercer cuatrimestre para su debida revisión y aprobación para firmas.

Quedo atenta a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Secretaria de educación
María Camila Tovar Moreno



CIRCULAR DISPOSITIVA No. 070 DE 2025

PARA: COMUNIDAD INTERESADA EN LA SOLICITUD DE APOYOS EDUCATIVOS, SUBSIDIOS DE SOSTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA FOES

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN

ASUNTO: APERTURA CONVOCATORIA FOES TERCER CUATRIMESTRES – CRONOGRAMA

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Respetada comunidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Municipal No. 172 de 2020 y el artículo 6 de la Resolución No. 2114 de 2021, que establece la obligación de divulgar a la comunidad los trámites de interés relacionados con el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), la Secretaría de Educación de Chía informa la apertura de la convocatoria correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2025, dirigida a los interesados que se encuentren actualmente matriculados o cursando su formación en modalidad cuatrimestral en Instituciones de Educación Superior.

Las inscripciones estarán habilitadas del 4 al 10 de septiembre de 2025. Durante este período, los interesados deberán presentar la documentación requerida, según el tipo de postulación.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

1. Apoyos Educativos, Subsidios de Sostenimiento, Mejor Saber 11, Mejor Estudiante IEO y Apoyos Educativos para Postgrados en el programa de Especializaciones

Estudiantes Nuevos:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del documento de identidad del representante Legal (Si Aplica)
- Orden de matrícula del cuatrimestre (correspondiente al periodo para el cual se está postulando, NO se debe adjuntar factura electrónica ni Boucher de pago).
- Certificación del SISBÉN del Municipio de Chía (vigencia no mayor a 30 días, debe coincidir con el tipo de documento de identidad del Interesado).
- Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal del lugar de domicilio (vigencia no mayor a 30 días).
- Resultado de la prueba Saber 11 - ICFES, (si aplica).
- Acta y diploma de bachiller para interesados al primer cuatrimestre.
- Certificado de promedio académico del último cuatrimestre cursado. (Si aplica).



- Certificación del SISBÉN del Municipio de Chía (vigencia no mayor a 30 días).
- Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal (vigencia no mayor a 30 días).
- Certificado académico del promedio del cuatrimestre anterior.
- Para instituciones **con convenio**, se aplicará el promedio exigido en dicho convenio.
- Para instituciones **sin convenio**, el promedio ponderado mínimo requerido será de 3.6.
- En caso de instituciones **sin convenio con el Municipio**, se debe presentar certificado de la billetera digital Daviplata del interesado mayor de edad o de su representante legal, si es menor de edad. (Esta billetera debe encontrarse **activa y vigente**, siendo responsabilidad exclusiva del interesado garantizar el cumplimiento de estas condiciones).
- Certificado de capacitación FOES.

IMPORTANTE: En caso de inconsistencias o adulteración de documentos, se procederá con la suspensión del beneficio y se dará traslado a las autoridades competentes.

 Modalidades y sus Montos

MODALIDAD	CONCEPTO	SOLICITUD POR PRIMERA VEZ	RENOVACIÓN
		VALOR APROBADO POR EL COMITÉ 2023-II	VALOR APROBADO POR EL COMITÉ 2023-II
APOYO EDUCATIVO MEJOR SABER 11 IEO	Ayudo económico de hasta 6 SMMLV, siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula, dirigido a estudiantes admitidos a programas de educación superior, con reconocimiento de Mejor Saber 11 IEO.	6 SMMLV	6 SMMLV
APOYO EDUCATIVO MEJOR BACHILLER IEO	Beca universitaria de hasta 6 SMMLV, siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula, otorgada por el Municipio de Chía al estudiante elegido como mejor estudiante de la IEO por el Consejo Directivo de la misma.	6 SMMLV	6 SMMLV
SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS)	Es aquel que se brinda a los estudiantes residentes en el Municipio de Chía para garantizar su permanencia y sostenibilidad en las universidades públicas, y privadas que no estén en convenio con la administración municipal.	11 SMMLV	11 SMMLV
APOYO EDUCATIVO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS)	Son aquellas ayudas o auxilios que se otorgan y disfrutan a través de convenios con instituciones educativas de Nivel superior.	11 SMMLV	11 SMMLV
CRÉDITO EDUCATIVO	Es un recurso económico destinado a cubrir los gastos educativos de las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento operativo del fondo para el fomento de la educación superior del municipio de Chía y que estén interesados en dar continuidad en su formación académica.	N/A	Hasta 6 SMMLV

- Acatar el reglamento estudiantil de la institución de educación superior seleccionada y cumplir con los requisitos académicos.
- Los beneficiarios que no cumplan con el promedio mínimo requerido y/o establecidos en los Convenios de Cooperación, serán penalizados por los dos cuatrimestres siguientes a la pérdida del beneficio.
- El beneficiario que sea penalizado una segunda vez, perderá el derecho a solicitar cualquiera de los Apoyos Educativos del FOES.
- Informar al FOES por escrito, los casos de suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos.
- Informar al FOES, oportunamente por escrito cualquier pretensión de cambio de programa de estudios o de institución de educación superior.
- Realizar el trámite de renovación del apoyo educativo, en cada convocatoria dispuesta por el FOES.
- Informar al FOES de manera escrita, sobre el otorgamiento de la política de gratuidad (matrícula CERO), para la realización de estudios.



CRONOGRAMA

EVENTO	INICIO	CIERRE	LUGAR	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIA AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE APOYOS, SUBSIDIOS DE SOSTENIMIENTO	Lunes 01 de septiembre de 2023	Miércoles 10 de septiembre de 2023	Alcaldía Municipal, Secretaría de Educación Municipal, Medios de Comunicación Masivos	La información adicional requerida por la comunidad de Chía, será recibida en la Secretaría de Educación Municipal en los
INSCRIPCIONES	Jueves 04 de septiembre de 2023	Miércoles 10 de septiembre de 2023	Biblioteca bloques , Punto Vive Digital	Inscripción presencial con documentos físicos
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	Jueves 04 de septiembre de 2023	Miércoles 10 de septiembre de 2023	Biblioteca bloques , Punto Vive Digital	Inscripción presencial con documentos físicos

APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL FOES	Martes 18 de septiembre de 2023	Martes 10 de septiembre de 2023	Reunión Comité FOES	
PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS	Lunes 22 de septiembre de 2023	Lunes 22 de septiembre de 2023	Oficina Secretaría de Educación	Se informará relación de beneficiarios aprobados
ELABORACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RESOLUCIÓN PARA PAGOS	Martes 23 de septiembre de 2023	Martes 23 de septiembre de 2023	Secretaría de Educación Municipal	
SOCIALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS APROBADOS	Martes 20 de septiembre de 2023		Página Web Ventanilla Única Virtual	El estudiante será notificado vía correo electrónico y Ventanilla Única de Servicios

NOTA: No se recibirán solicitudes extemporáneas ni fuera de los plazos estipulados por el Comité Administrador del FOES.

Cordialmente,



APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL FOES	Martes 18 de septiembre de 2023	Martes 10 de septiembre de 2023	Reunión Comité FOES	
PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS	Lunes 22 de septiembre de 2023	Lunes 22 de septiembre de 2023	Oficina Secretaría de Educación	Se informará relación de beneficiarios aprobados
ELABORACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RESOLUCIÓN PARA PAGOS	Martes 23 de septiembre de 2023	Martes 23 de septiembre de 2023	Secretaría de Educación Municipal	
SOCIALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS APROBADOS	Martes 20 de septiembre de 2023		Página Web Ventanilla Única Virtual	El estudiante será notificado vía correo electrónico y Ventanilla Única de Servicios

NOTA: No se recibirán solicitudes extemporáneas ni fuera de los plazos estipulados por el Comité Administrador del FOES.

Cordialmente,

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ

Secretaría de Educación

Secretaría de Educación Municipal de Chía

Proced.: María García Torres Moreno – Dirección Secretaría de Educación

Revisó: José Roberto Pérez Osorio – Asistente DPS DSAE

Revisó: Norma Inés Torres Pardo – Asistente SDAE

Aprobó: Nelsy Yazmin Toranzo Pineda – Directora de Gestión y Promoción y Atención

Secretaría de
EDUCACIÓN

Carrera 10 ~~45~~ 8 - 80
PBX: (601) 884 4444
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

**OBLIGACION
ESPECIFICA 2 –
ACTIVIDAD 2**

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	1 de 21

PROCESO: SOCIALIZACIÓN DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FOES Y
 DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Nathalia Caviedes Ruiz, Monica Portillo y Maria Camila Tovar
 NATURALEZA DE LA REUNIÓN:
☐ Consejo _____
☐ Comité _____
☐ Reunión: _____
☒ Otro FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FOES

ACTA N°	053	FECHA	11 de agosto de 2025	
LUGAR	IEO Diosa Chía			
ASISTENTES	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Maria Camila Tovar Moreno	1.026.288.088	Contratista Secretaria de Educación	maria.tovar@chia.gov.co
	Nathalia Caviedes Ruiz	1.072.710.120	Contratista	nathalia.caviedes@chia.gov.co
	Monica Portillo	1.072.650.468	Contratista	monica.portillo@chia.gov.co
INVITADOS				
1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Socialización del Fondo para el Fomento de la Educación Superior – FOES y taller proyecto de vida para estudiantes de grado 10º				
2. ORDEN DEL DÍA				



PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNION

CÓDIGO

SIG-FT-01-V3

PAGINAS

2 de 21

1. Saludo
2. Taller proyecto de vida
3. Socialización del Fondo para el Fomento de la Educación Superior – FOES
4. Cierre

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se presentan las profesionales Nathalia Caviedes y Monica portillo con los estudiantes de grado 1001, 1002 y 1003 dando inicio al taller con la presentación explicando el objetivo del taller y la importancia de proyectarse y cumplir las metas a mediano y largo plazo. Se inicia la actividad con preguntas abiertas para romper el hielo como "¿por qué están aquí? ¿a quién le costó venir a estudiar de noche? ¿quiénes vienen por obligación? De esta manera varios estudiantes empiezan a participar activamente y dan a conocer que muchos se sienten obligados por sus padres para asistir al colegio. Sin embargo, se hace una primera reflexión de la importancia de reconocer que sus padres quieren cambiar su historia basándose en sus experiencias propias de vida y con el fin de facilitarles un mejor futuro.

Seguido a esto las profesionales reparte una hoja a cada estudiante y se realizan 5 preguntas relacionadas con su proyecto de vida:

1. ¿Cuál es el sueño más grande que tengo?
2. ¿Qué estoy haciendo para cumplir este sueño?
3. ¿Quién me inspira?
4. ¿Qué cosas debo mejorar para alcanzar mi sueño?
5. ¿Cómo imagino mi vida en unos años?

Luego de responder las preguntas en sus respectivas hojas, las profesionales preguntan de manera aleatoria a los estudiantes cada pregunta y se hace una construcción grupal de opiniones. Al finalizar se hace un cierre por enfatizando en la importancia de trabajar con disciplina por sus sueños y tener claridad para tomar buenas decisiones.

Siguiendo el orden del día se da paso a la profesional Camila Tovar quien se dirige a los estudiantes de grado 1002 y 1003, para socializar el proceso de FOES

La Secretaría de Educación, en el marco de la estrategia de socialización del Fondo de Fomento para la Educación Superior – FOES y con el acompañamiento del equipo socio ocupacional, llevó a cabo la

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	3 de 21

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

visita institucional al Colegio Oficial de Chía – Diosa Chía el día 11 de agosto de 2025.

Durante la jornada se realizó una reunión informativa dirigida a los estudiantes de los grados décimo en la que se presentaron los aspectos más relevantes del programa FOES, así como la información sobre los apoyos educativos y subsidios de sostenimiento disponibles, requisitos y procedimientos para su acceso.

Los temas presentados durante la sesión fueron los siguientes:

SOCIALIZACIÓN DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FOES:

1 Marco normativo del FOES:

Se explicó el origen legal del fondo, basado en la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 1012 de 2006, que establece la obligación de crear mecanismos para garantizar el acceso a la educación superior para personas de bajos recursos. Asimismo, se presentaron los Acuerdos Municipales No. 134 de 2018 y 172 de 2020, mediante los cuales se creó y reglamentó el FOES en el municipio de Chía como una unidad con autonomía patrimonial.

2 Objetivo del fondo:

Apoyar económicamente a estudiantes de bajos recursos del municipio de Chía para ingresar o permanecer en programas de educación superior, a través de dos modalidades:

- ❖ Apoyo educativo
- ❖ Subsidio de sostenimiento

3 Modalidades y valores de apoyo:

Se socializaron los tipos de apoyo existentes, los valores que se otorgan en cada uno y los criterios de asignación según las condiciones de la convocatoria vigente.

4 Convenios con Instituciones de Educación Superior (IES):

Se presentó el listado de IES con las cuales el FOES tiene convenio activo, lo cual garantiza el

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	4 de 21

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

5 Documentación requerida:

Se explicaron los documentos necesarios tanto para nuevas postulaciones como para renovaciones, diferenciando entre ambos procesos.

6 Perfil del aspirante:

Se detallaron los requisitos que deben cumplir los interesados para acceder al FOES, incluyendo criterios de residencia, matrícula activa y situación socioeconómica.

7 Proceso de inscripción y validación:

Se presentó el paso a paso del proceso, destacando el uso de la Ventanilla Única Virtual de Servicios como medio oficial para la radicación de postulaciones.

- ❖ El aspirante realiza el cargue de documentos.
- ❖ El equipo técnico del FOES y funcionarios designados validan la información.
- ❖ La postulación pasa a estudio, calificación y aprobación del Comité Administrador.

4. CONCLUSIONES

Se concluyó de la siguiente manera:

- El Fondo para el Fomento de la Educación Superior – FOES, regulado por normatividad nacional y acuerdos municipales, constituye una estrategia clave para garantizar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes de bajos recursos del municipio de Chía. Su funcionamiento se basa en modalidades de apoyo educativo y subsidio de sostenimiento, con criterios y valores definidos en cada convocatoria, respaldados por convenios vigentes con Instituciones de Educación Superior. El proceso de inscripción, validación y aprobación se realiza de manera estructurada a través de la Ventanilla Única Virtual de Servicios, asegurando transparencia, equidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	5 de 21

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA		
5. ANEXOS		
1. Presentación, 2. Firma de asistencia 3. Registro fotográfico		
6. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

FIRMAS	
 FIRMA Nathalia Caviedes Contratista secretaria de Educación	 FIRMA Maria Camila Tovar Moreno Contratista secretaria de Educación 1.026.288.068
 FIRMA Monica Portillo Contratista Secretaria de Educación	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	1 de 21

PROCESO: SOCIALIZACIÓN DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FOES Y

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FOES

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo _____

☐ Comité _____

☐ Reunión: FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FOES

☒ Otro _____

ACTA N°	002	FECHA	4 de agosto de 2025	
LUGAR	Secretaria de Educación			
ASISTENTES	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Maria Camila Tovar Moreno	1.026.288.068	Contratista Secretaria de Educación	maria.tovar@chiriqui.gov.co
	Maria Camila Diaz Castellanos	1.072.702.691	Contratista Secretaria de Educación	maria.diaz@gmail.com
INVITADOS				

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Socialización del Fondo para el Fomento de la Educación Superior – FOES y taller sobre corresponsabilidad y herramientas parentales.	
2. ORDEN DEL DÍA	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	2 de 21

1. Socialización del Fondo para el Fomento de la Educación Superior – FOES
2. Taller Corresponsabilidad y habilidades parentales
3. Cierre

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría de Educación, en el marco de la estrategia de socialización del Fondo de Fomento para la Educación Superior – FOES y con el acompañamiento del equipo socioocupacional, llevó a cabo la visita institucional al Colegio Oficial de Chía – Fonquetá el día 4 de agosto de 2025.

Durante la jornada se realizó una reunión informativa dirigida a los padres de familia de los estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo, en la que se presentaron los aspectos más relevantes del programa FOES, así como la información sobre los apoyos educativos y subsidios de sostenimiento disponibles, requisitos y procedimientos para su acceso. Así mismo se desarrolló taller sobre corresponsabilidad y herramientas parentales como parte del proceso educativo y desarrollo individual de los estudiantes.

Los temas presentados durante la sesión fueron los siguientes:

1. SOCIALIZACIÓN DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FOES:

1 Marco normativo del FOES:

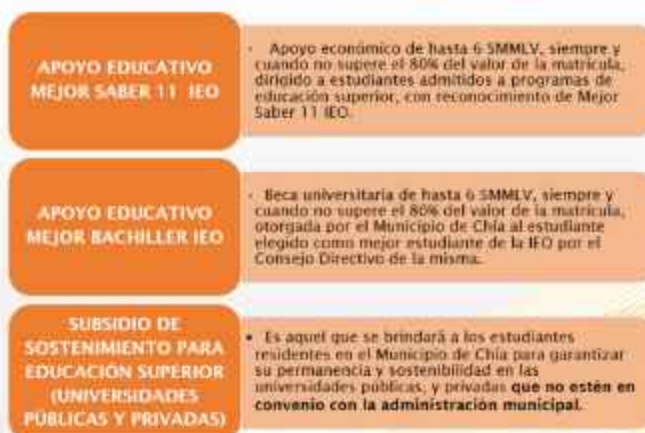
Se explicó el origen legal del fondo, basado en la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 1012 de 2006, que establece la obligación de crear mecanismos para garantizar el acceso a la educación superior para personas de bajos recursos. Asimismo, se presentaron los Acuerdos Municipales No. 134 de 2018 y 172 de 2020, mediante los cuales se creó y reglamentó el FOES en el municipio de Chía como una unidad con autonomía patrimonial.

2 Objetivo del fondo:

Apoyar económicamente a estudiantes de bajos recursos del municipio de Chía para ingresar o permanecer en programas de educación superior, a través de dos



DEFINICION MODALIDADES



DEFINICION MODALIDADES







OBLIGACION ESPECIFICA 2 – ACTIVIDAD 3	
OBLIGACION ESPECIFICA 2 – ACTIVIDAD 4	Encuentro UNICOC 19 de septiembre de 2025  Maria Camila Tovar Moreno Para: vicerectoradmin@unicoc.edu.co CC: Maria Catalina Fernandez Berbeo; y 5 más  Vie 22/08/2025 8:00 AM  Importancia alta  Respondió el Lun 25/08/2025 3:57 PM  LISTADO ENCUESTAS SOCIO... 1013 KB Cordial Saludo, Doctora Magda De acuerdo a nuestra reunión el día de hoy envió la siguiente información para la organización del evento de los estudiantes del grado Undécimo de las Instituciones Oficiales del Municipio de Chía Cundinamarca.

Encuentro UNICOC 19 de septiembre de 2025

na implementação baseada nos princípios de uma comunidade.

- Estudiantes grado undecimo: 978
- Acompañantes secretaria de Educación: 30 funcionarios que realizaran el acompañamiento a cada bus donde se trasladan los estudiantes y en la actividad UNICOC.
- Se realiza el envío de la base de datos correspondiente a la encuesta socio-ocupacional realizada por la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación donde se podrá encontrar relacionado lo siguiente: 901 estudiantes que aplicaron la encuesta

Colegio

Nombre del Estudiante

Áreas de Preferencia de Carrera

- Contactos medios de comunicación Chía para que se realice invitación

Emisora Luna Estéreo: Angelica Larrota Cel. 311 5071983 y Leo Chica Álvarez Cel. 3115245166

Canal 8: Victoria Rodríguez Castaño Cel. 3197640999

Periódico Fuerza Creativa: Orlando Pedraza Cel. 3102228868

Notiziario ed Informativa: Col 3107001029

Encuentro UNICOC 19 de septiembre de 2025

- Contactos medios de comunicación Chía para que se realice invitación

Emisora Luna Estéreo: Angelica Larrota Cel. 311 5071983 y Leo Chica Álvarez Cel. 3115245166

Canal 8: Victoria Rodríguez Castaño Cel. 3197640999

Periódico Fuerza Creativa: Orlando Pedraza Cel. 310228868

Noticiero el Informativo: Cel. 3107904928

Quedo atenta a sus comentarios e inquietudes

Cordialmente,

Secretaría de educación

María Camila Tovar Moreno

Fomento para la educación Superior - FOES

maria.tovar@chia.gov.co

[illegible]

COMITÉ EXTRAORDINARIO FOES CONVOCATORIA 2025-II



ORDEN DEL DÍA



1. DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS Y CALENDARIO
2. APROBACION DE BENEFICIOS DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE COLEGIOS PRIVADOS DENTRO DEL CONVENIO CON UNISABANA Y OTRO SI AL CONVENIO
3. LISTADO DE ASPIRANTES POSTULADOS CONVOCATORIA FOES 2025-II UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
 - 3.1 LISTADO DE ASPIRANTES FOES QUE HAN PRESENTADO OBSERVACIONES A LA INTERPRETACION DEL PROMEDIO EXITO EN EL CONVENIO
4. LISTADO DE ASPIRANTES POSTULADOS CONVOCATORIA FOES 2025-II UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES (UCA)
 - 4.1 CASOS ESPECIALES PROMEDIO CONVOCATORIA FOES 2025-II UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES (UCA)
5. PROPOSICIONES Y VOTOS
 - 5.1 APERTURA TERCER CUATRIMESTRE CONVOCATORIA 2025-II
 - 5.2 CASOS ESPECIALES PROMEDIO CONVOCATORIA FOES 2025-II UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAYDO
 - 5.3 CASOS ESPECIALES POR DOCUMENTOS



1. DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS Y CALENDARIO

El equipo técnico del FOES elaboró la Circular No. 065 de 2025, mediante la cual informó a los interesados de las siguientes universidades las fechas habilitadas para la inscripción del subsidio de sostenimiento, en marco de lo establecido en el Acta 005 del 8 de julio de 2025. En este sentido, las inscripciones estarán disponibles del 1 al 29 de agosto de 2025, para las siguientes Instituciones de Educación Superior Públicas:

- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad Distrital Francisco José De Caldas
- Universidad Pedagógica
- Universidad De Cundinamarca
- Escuela Superior De Administración Pública - ESAP



1. DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS Y CALENDARIO

CRONOGRAMA

EVENTO	FECHA	LUGAR	ESPALE	OBSERVACIONES
PRELIMINARES	Viernes 1 de agosto de 2025	10:00 a.m. - 12:00 p.m.	Hospedaje: Hospedaje Puerto Viejo Digital	Presencia presencial con documentos físicos
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	Viernes 1 de agosto de 2025	10:00 a.m. - 12:00 p.m.	Hospedaje: Hospedaje Puerto Viejo Digital	Presencia presencial con documentos físicos
APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL FOES	Viernes 5 de septiembre de 2025	Viernes 5 de septiembre de 2025	Reunión Comité FOES	
PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS	Viernes 12 de septiembre de 2025	Viernes 12 de septiembre de 2025	Secretaría de Educación	Se informará a través de beneficiarios autorizados
ELABORACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RESOLUCIÓN PARA PAGOS	Viernes 12 de septiembre de 2025	Viernes 12 de septiembre de 2025	Secretaría de Educación	
SOCIALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS APROBADOS	Viernes 12 de septiembre de 2025	Viernes 12 de septiembre de 2025	Secretaría de Educación	Se establecerá una reunión vía correo electrónico o videollamada con los beneficiarios



2. APROBACIÓN DE BENEFICIOS DE ESTUDIANTES
EGRESADOS DE COLEGIOS PRIVADOS DENTRO DEL
CONVENIO CON UNISABANA Y OTRO SI AL CONVENIO

CONVOCATORIA 2025-I		
BENEFICIARIOS	PORCENTAJE CONVENIO	VALOR APOYO EDUCATIVO
14	30% MUNICIPIO COLEGIOS PRIVADOS	\$ 70.956.000
7	30% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS NUEVOS	\$ 28.222.500
62	20% MUNICIPIO	\$ 218.103.050
8	MEJOR SABER E IEO	\$ 77.411.500
65	SOSTENIMIENTO	\$ 92.527.500
156	TOTAL	\$ 487.220.550



2. APROBACIÓN DE BENEFICIOS DE ESTUDIANTES
EGRESADOS DE COLEGIOS PRIVADOS DENTRO DEL
CONVENIO CON UNISABANA Y OTRO SI AL CONVENIO

CONVOCATORIA 2025-II				
BENEFICIARIOS	PORCENTAJE CONVENIO	VALOR APOYO EDUCATIVO	PORCENTAJE CONVENIO	VALOR APOYO EDUCATIVO
11	30% MUNICIPIO COLEGIOS PRIVADOS	\$ 16.826.000	20% MUNICIPIO COLEGIOS PRIVADOS	\$ 17.384.000
6	30% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS	\$ 28.222.500	20% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS	\$ 16.631.000
61	30% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS	\$ 296.534.100	20% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS	\$ 214.316.950
7	MEJOR SABER E IEO	\$ 67.105.500	MEJOR SABER E IEO	\$ 67.105.500
1	MEJOR SABER SIN SOPORTE 30%	\$ 5.723.700	MEJOR SABER SIN SOPORTE 20%	\$ 3.815.800
59	SOSTENIMIENTO	\$ 83.986.500	SOSTENIMIENTO	\$ 83.986.500
145	TOTAL	\$ 538.398.300	TOTAL	\$ 428.739.750



2. APROBACIÓN DE BENEFICIOS DE ESTUDIANTES
EGRESADOS DE COLEGIOS PRIVADOS DENTRO DEL
CONVENIO CON UNISABANA Y OTRO SI AL CONVENIO

De acuerdo con la reunión sostenida el día 22 de julio de 2025 entre la Universidad de La Sabana y la Secretaría de Educación, se presentó una alternativa para el pago de los apoyos educativos dirigidos a egresados de colegios privados del municipio de Chía, Cundinamarca.

Los criterios de selección establecidos fueron los siguientes:

1. Valor de pensión mensual del Colegio: No superar el 70.2% del SMMLV
2. Cada institución educativa privada perteneciente al grupo podrá postular un beneficiario, quien deberá ser el estudiante con el mejor puntaje en las pruebas SABER ONCE del grado undécimo.
3. Los colegios postulados serán los siguientes:



2. APROBACIÓN DE BENEFICIOS DE ESTUDIANTES
EGRESADOS DE COLEGIOS PRIVADOS DENTRO DEL
CONVENIO CON UNISABANA Y OTRO SI AL CONVENIO

No.	Código	Calendario	Nombre Colegio no Oficial - Media académica	Valor pensión Mensual Grado 11
1	425175001400	A	COLEGIO UNIVITA DE CHIA	\$ 219.545,00
2	425175001534	A	COLEGIO CAMPESTR	\$ 175.343,00
3	425175001554	A	COLEGIO COLOMBIA BLANCA	\$ 112.302,00
4	425175001704	A	UNIVERSIDAD LOS ANGELES APLICACIONES HACIENDAS SAS	\$ 228.886,00
5	425175001760	A	COLEGIO SAN JUAN DE CALASANCE	\$ 191.770,00
6	425175001831	A	UNIVERSIDAD LUCIO BONAFIN	\$ 207.135,00
7	425175001828	A	COLEGIO MARIA AUXILIADORA CHIA	\$ 227.225,00
8	425175001791	A	UNIVERSIDAD CAMPESTR CHIA	\$ 164.824,00
9	425175001803	A	COLEGIO SANTO TOMAS CHIA	\$ 207.804,75
10	425175001251	A	COLEGIO EL MAR	\$ 116.425,72
11	425175001502	A	COLEGIO CELESTIN FERNANDEZ	\$ 125.135,00
12	425175001590	A	COLEGIO ROSA MARTINA	\$ 105.734,00
13	425175001124	A	COLEGIO BORGUES DE BERNABE	\$ 190.247,00
14	425175001111	A	COLEGIO PEQUEÑAS AGUAS CHAMPESTR	\$ 187.715,00
15	425175001051	A	COLEGIO MONTEWORKS	\$ 180.815,00
16	425175001280	A	UNIVERSIDAD CAMPESTR CHIA	\$ 225.545,00
17	425175001242	A	UNIVERSIDAD CAMPESTR LA CUMBRE	\$ 206.791,00
18	425175001167	A	COLEGIO CAMP MONTE CEPESTR	\$ 181.595,00
19	425175001080	A	UNIVERSIDAD OXFORD SCHOOL	\$ 254.845,12



De acuerdo a la reunión realizada el día 5 de agosto de 2025 con la Secretaría de educación y universidad de los Andes, se presenta el listado revisado y validado por el equipo técnico del FOES.

[illegible][illegible]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO Y NOMBRES	PROMEDIO
1011100117	ABALUNZA AREVALO JUAN DAVID	2,58
10110947714	ACUNA MARTINEZ SARA MICHELLE	2,64
10111005838	BOHORQUEZ MONTEROZA JUAN ANTONIO	3,15
10118404526	BARBOSA GALLO SEBASTIAN	5,75
10148011967	CHAVEZ RODRIGUEZ JUAN FELIPE	3,8
10109409143	CASTRO TORRES JUAN ESTEBAN	8
10129000414	LEYNES PINTO MARIA TERESITA	2,11
10112602773	LARA PEREZ LILIANA VALENTINIANA	2,83



El equipo técnico del FOES, tras la validación de documentos presentados por los aspirante que realizaron su postulación y posterior a la reunión sostenida con la Institución de Educación Superior UDCA, en la cual se evaluó la transición del convenio para la otorgación de apoyos educativos y certificados de notas aportado por los aspirantes cumplen a cabalidad con todos los documentos solicitados para su otorgamiento. A continuación, se relacionan los aspirantes:



4. LISTADO DE ASPIRANTES POSTULADOS CONVOCATORIA FOES 2025-II UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	VALOR APOYO
1.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
2.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
3.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
4.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
5.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
6.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
7.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
8.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
9.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
10.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
11.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
12.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
13.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
14.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
15.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
16.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
17.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
18.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
19.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
20.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
21.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
22.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
23.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
24.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
25.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
26.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
27.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
28.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
29.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
30.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
31.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
32.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
33.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
34.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
35.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
36.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
37.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
38.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
39.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
40.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
41.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
42.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
43.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
44.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
45.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
46.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
47.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
48.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
49.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
50.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
51.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
52.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
53.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
54.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
55.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
56.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
57.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
58.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
59.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
60.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
61.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
62.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
63.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
64.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
65.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
66.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
67.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
68.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
69.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
70.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
71.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
72.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
73.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
74.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
75.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
76.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
77.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
78.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
79.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
80.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
81.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
82.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
83.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
84.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
85.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
86.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
87.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
88.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
89.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
90.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
91.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
92.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
93.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
94.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
95.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
96.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
97.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
98.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
99.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
100.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
TOTAL				1.423.500	1.423.500

4.1 CASOS ESPECIALES PROMEDIO CONVOCATORIA FOES 2025-II UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

De acuerdo a la reunión sostenida entre la Institución de Educación Superior UDCA y la Secretaría de Educación, se propuso la elaboración de un OTRO SI al convenio COI.PCCNTR.7857195, con el fin de evaluar la viabilidad de la transición del mismo y determinar si los siguientes aspirantes puedan acceder al apoyo educativo, teniendo en cuenta que su promedio de semestre 3,9, mientras que el convenio actual exige un promedio mínimo de 4,0.

La UDCA aclaró que, por un error en la redacción de a minuta del convenio vigente, quedó establecido un promedio de 4,0 para todos los beneficiarios; sin embargo, según políticas internas, esta exigencia aplica únicamente para los aspirantes nuevos, permitiendo a los beneficiarios antiguos mantener el beneficio con promedio inferior.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	VALOR APOYO
1.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
2.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
3.	ABRIL ALEXANDER GONZALEZ	20100000000000000000	INGENIERIA DE SISTEMAS	11.000.000	1.423.500
TOTAL				1.423.500	1.423.500

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

5.1 APERTURA TERCER CUATRIMESTRE CONVOCATORIA 2025-II

De acuerdo a la reunión sostenida entre la Institución de Educación Superior UNIMINUTO Y FOES para conocer las fechas del calendario académico para las inscripciones del tercer cuatrimestre de 2025 manifiesta lo siguiente la IES:

UNIMINUTO	
CUATRIMESTRE Q2	
FECHA DE FINALIZACION	23 DE AGOSTO 2025
CUATRIMESTRE Q3	
FECHA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2025
CERTIFICADO DE NOTAS	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

5.2 CASOS ESPECIALES PROMEDIO CONVOCATORIA FOES 2025-II UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAYITO

Aspirantes que, durante la transición del convenio, pierden el apoyo educativo debido a que el certificado de notas correspondiente al periodo 2025-I no cumple con el promedio exigido en el convenio vigente, dado que este no contempla una cláusula de transición frente al cambio de condiciones.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	VALOR APOYO
1.	TRIVIÑO CIFUENTES NICOLAS	1000622533	INGENIERIA DE SISTEMAS	\$ 10.384.898	\$ 1.423.500
2.	PAZACOS HUERTAS EDISON SNEIDER	1013263147	SISTEMAS	\$ 7.900.000	\$ 1.423.500
TOTAL					\$ 2.847.000

**OBLIGACION
ESPECIFICA 3 -
ACTIVIDAD 2**

 Maria Elena Torres-Alvarado
 Pasa

© 2008 Blackwell Publishing Ltd

（一）《说文解字》：《说文解字》是东汉许慎所著的一部文字学著作，它系统地分析了汉字的构造和演变，是研究汉字的重要文献。

United Nations

Keywords: *self-esteem, self-esteem threat, self-esteem threat sensitivity, self-esteem threat sensitivity scale, self-esteem threat sensitivity scale-2*

Mediante la presente se pone a disposición de la comunidad el presente extracto del día 13 de agosto de 2020, para su lectura y que se encuentre a su disposición la información para su uso.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

Work experience

Informații de contact:
 Adresa: Cluj-Napoca, Strada Al. I. Cuza, 10
 Telefon: 0364 241 111
 E-mail: info@cluj-napoca.ro



PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNION

CÓDIGO

SIG-FT-11-V3

PAGINA 5

1 de 21

PROCESO: COMITE EXTRAORDINARIO FOES CONVOCATORIA 2025-II

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

ΠΟΡΕΥΟΝΤΕΣ

☐ Comité COMITE EXTRAORDINARIO FOES CONVOCATORIA 2025-II☐ Reunión:☐ Otro

ACTA N°	007	FECHA	11 de agosto de 2025	
LUGAR	Secretaría de Educación			
ASISTENTES	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
	Leonardo Donoso Ruiz	11.201.444	Alcalde Municipal	alcalde@chia.gov.co
	Oscar Harvey Rojas Carrillo	11.411.633	Secretario de Hacienda	oscar.rojas@chia.gov.co
	Sandra Milena Mejía Guzmán	52.383.342	Representante Rectores de Instituciones Educativas Oficiales	mlenamejia633@gmail.com l.e.fajuga@chia.gov.co
	Yenny Alexandra Urdina	52.620.499	Representante Rectores de Instituciones Educativas Privadas	directoracia@gmail.com
	Nelsy Yazmín Cajamarca Suárez	52.660.612	Secretaria de Educación/Directora de Gestión y Fomento a la Educación	Nelsy.cajamarca@chia.gov.co
	Dulce Gómez		Alcaldesa Juvenil	
INVITADOS	Edwin Darío Torres Orjuela	80.028.843	Profesional Especializado	Edwin.torres@chia.gov.co
	Harvey Eduardo Torres Rivera	80.729.739	Director de Gestión y Fomento de Educación Superior	Harvey.torres@chia.gov.co

	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	2 de 21

Marta Camila Tovar Moreno	1.026.288.068	Contratista Secretaria Educación	de maria.tovar@chla.gov.co
Ivonne Natalia Torres Rojas	1.074.130.731	Jurídico Secretaria de Educación	ivonne.torres@chla.gov.co
William Rodríguez	1.098.642.494	Contratista secretaria Educación	de Mauricio.rodriguez@chla.gov.co
José Roberto Pérez Casas	80.400.511	Jurídico Secretaria de Educación	roberto.perez@chla.gov.co

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité extraordinario de estudio, calificación y aprobación de solicitudes correspondientes a las estrategias de la convocatoria 2025-II.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de listado estudiantes beneficiarios en el marco del convenio UNISABANA CD1.PCCNTR.6909090 finalizado el 31 de diciembre de 2024.

1.1 Estudiantes postulados convocatoria 2025-II UNISABANA dentro del convenio No. Co1.PCCNTR.86121701 del 4 de abril de 2025.

1.1.2 Consideración y decisión del comité.

1.2 Aprobación de criterios establecidos en el comité de seguimiento para la convocatoria 2025-II de colegios privados de chía.

1.2.1 Consideración y decisión del comité.

1.3 Aprobación de listado de aspirantes UNISABANA convocatoria 2025-II.

1.3.1 Consideración y decisión del comité.

	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIS-FT-01-V3
		PÁGINAS	3 de 21

2. Listado de aspirantes postulados convocatoria FOES 2025-II Universidad de los Andes.

2.1 Consideración y decisión del comité.

2.2 listado de aspirantes FOES que han presentado observaciones a la interpretación del promedio requerido en el Convenio de la Universidad de los Andes.

3. Listado de aspirantes postulados convocatoria FOES 2025-II Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA.

3.1 Consideración y decisión del comité.

3.2 Presentación casos especiales promedio convocatoria FOES 2025-II Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA.

3.2.1 Consideración y decisión del comité.

4. ~~Proposiciones~~ y varios.

4.1 Apertura convocatoria tercer cuatrimestre convocatoria 2025-II.

4.1.2 Consideración y decisión del comité.

4.3 Presentación de ~~casos~~ especiales promedio convocatoria FOES 2025-II Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

4.3.1 Consideración y decisión del comité.

4.4 Presentación de casos especiales por documentos convocatoria 2025-II.

4.4.1 Consideración y decisión del comité.

	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	4 de 21

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1 PRESENTACIÓN DE LISTADO ESTUDIANTES BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO UNISABANA C01.PCCNTR.6909090 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

La Secretaría de Educación informa al Comité Administrador Municipal del FOES que, en el marco de la convocatoria 2025-I, los pagos efectuados a la Universidad de La Sabana se realizaron conforme a la distribución detallada en la siguiente tabla.

CONVOCATORIA 2025-I		
BENEFICIARIOS	PORCENTAJE CONVENIO	VALOR APOYO EDUCATIVO
14	30% MUNICIPIO COLEGIOS PRIVADOS (NUEVOS)	\$ 70.958.000
7	30% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS (NUEVOS)	\$ 28.222.500
62	20% MUNICIPIO ANTIGUOS	\$ 218.103.050
8	MEJOR SABER E IEO ANTIGUOS	\$ 77.411.500
91	SUBTOTAL CONVENIO	\$ 394.693.050
65	SOSTENIMIENTO ANTIGUOS	\$ 92.527.500
156	TOTAL	\$ 487.220.550

Asimismo, se deja constancia de que, para dicha convocatoria, se aplicó la extensión del convenio vigente, con el fin de garantizar la continuidad del beneficio a los estudiantes, se recuerda que la convocatoria se **aperturo**, en noviembre de 2024 y que varias inscripciones se materializaron en diciembre, dentro de la vigencia del convenio anterior.

 MUNICIPIO MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	5 de 21

Por este motivo, y en atención al concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Administración Municipal, se determinó que era procedente extender la cobertura del convenio anterior para incluir a **14 nuevos beneficiarios**, dado que el nuevo convenio con la Universidad de La Sabana fue suscrito el 4 de abril de 2025.

Esta decisión permitió cubrir el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, en el que no se contaba con un convenio vigente, evitando dejar sin sustento a los beneficiarios. No obstante, se aclara que esta situación no se limitó a los 14 nuevos estudiantes, sino que involucró a un total de **91 beneficiarios**, cuyo valor total de apoyo educativo corresponde al monto reportado por la Secretaría de Educación Municipal. Asimismo, se advierte que este escenario podría repetirse en futuras convocatorias si se presentan periodos sin convenio vigente.

Esto indica que, en la convocatoria 2025-I, la Universidad de La Sabana contó con un total de **91 beneficiarios** en la modalidad de apoyo educativo, por un valor de \$394.363.050, y **65 beneficiarios** en la modalidad de sostenimiento, por un valor de \$92.527.500. En conjunto, se beneficiaron **156 estudiantes**, con un valor total asignado de \$487.220.550.

1.1 ESTUDIANTES POSTULADOS CONVOCATORIA 2025-II UNISABANA DENTRO DEL CONVENIO No. CO1.PCCNTR.86121701 DEL 4 DE ABRIL DE 2025

La Secretaría de Educación Municipal de Chía, a través del equipo técnico del FOES, presenta al Comité Administrador Municipal el cuadro comparativo de los apoyos educativos y de sostenimiento proyectados para los beneficiarios de la convocatoria 2025-II, en el cual se analiza el impacto presupuestal derivado de la aplicación de un porcentaje de convenio del 30% frente al 20%.

Se anexa a la presente acta el cuadro comparativo correspondiente, cuyos datos se resumen a continuación:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE 2010	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	6 de 21

CONVOCATORIA 2025-II					
BENEFICIARIO	PORCENTAJE CONVENIO	VALOR APOYO EDUCATIVO	PORCENTAJE CONVENIO	VALOR APOYO EDUCATIVO	VARIACION
11	30% MUNICIPIO COLEGIOS PRIVADOS	\$ 56.826.000	20% MUNICIPIO COLEGIOS PRIVADOS	\$ 37.884.000	\$ 18.942.000
6	30% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS	\$ 28.222.500	20% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS	\$ 18.631.000	\$ 11.591.500
61	30% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS	\$ 296.534.100	20% MUNICIPIO COLEGIOS PUBLICOS	\$ 214.316.950	\$ 82.217.150
7	MEJOR SABER E ISO	\$ 67.108.800	MEJOR SABER E ISO	\$ 67.108.800	IGUAL
1	MEJOR SABER SIN SOPORTE 30%- CONVOCATORIA 2024-I	\$ 3.723.100	MEJOR SABER SIN SOPORTE 20%	\$ 3.016.800	\$ 1.307.800
36	SUBTOTAL CONVENIO	\$ 464.411.800	SUBTOTAL CONVENIO	\$ 318.762.260	
38	SOSTENIMIENTO	\$ 33.906.800	SOSTENIMIENTO	\$ 33.906.800	IGUAL
146	TOTAL	\$ 498.318.600	TOTAL	\$ 432.709.760	146

En este sentido se realiza el análisis de resultados de la proyección para la convocatoria 2025-II correspondiente a la Universidad de la Sabana indica lo siguiente:

- **Colegios Privados (11 beneficiarios):** Al reducir del 30% al 20% el porcentaje de convenio, el valor del apoyo educativo disminuiría en \$18.942.000, pasando de \$56.826.000 a \$37.884.000.
- **Colegios Públicos (Nuevos, 6 beneficiarios):** La variación sería de \$11.591.500 menos, con un ajuste de \$28.222.500 a \$18.631.000.
- **Colegios Públicos (Antiguos, 61 beneficiarios):** Representa la mayor disminución presupuestal, con una reducción de \$82.217.150, bajando de \$296.534.100 a \$214.316.950.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	7 de 21

- **Mejor Saber e IEO (7 beneficiarios):** No presenta variación; el valor del apoyo educativo permanece en \$67.105.500.
- **Mejor Saber sin soporte (1 beneficiario):** Disminuye en \$1.907.900, de \$5.723.700 a \$3.815.800.

4. Total general:

- Con el 30% de convenio, el total del apoyo educativo y sostenimiento alcanza \$538.398.300.
- Con el 20% de convenio, el total proyectado sería de \$423.739.750, manteniendo el mismo número de beneficiarios (145), pero con una disminución presupuestal de \$114.658.550.

Adicionalmente, se informó al Comité que la cláusula tercera del nuevo convenio con la Universidad de La Sabana establece que los estudiantes antiguos beneficiarios del convenio anterior continuarán recibiendo los beneficios y cumpliendo los requisitos del presente convenio. Esta disposición permite su inclusión presupuestal dentro del nuevo marco contractual, representando un incremento de \$339.753.250 a \$423.739.750, es decir, \$114.600.000 adicionales a cubrir.

Se enfatizó que las condiciones de acceso y permanencia de los beneficiarios se determinan por lo pactado en el convenio vigente, y no por el Acuerdo Municipal, conforme a lo indicado por la Oficina Asesora Jurídica de la Administración.

1.1.2 Consideración y decisión del comité

El Comité evaluó las razones expuestas, con especial atención a la justificación establecida en la cláusula tercera del Convenio No. CO1.PCCNTR.86121701 del 4 de abril de 2025, en consecuencia, y por decisión unánime, se acordó otorgar el porcentaje del 30% establecido en el convenio vigente a los estudiantes de la Universidad de La Sabana, tanto para nuevos trámites como para renovaciones, beneficiando en total a 86 estudiantes.

Acto seguido, el listado fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad. Los votos favorables de los miembros del Comité Administrador Municipal del Fondo se registran en la

	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	SIG-FT-D1-V3
		PAGINAS	8 de 21

siguiente tabla:

INTAGRANTE	CARGO	VOTO
Leonardo Donoso Ruiz	Alcalde Municipal	APROBADO
Oscar Harvey Rojas Camilo	Secretario de Hacienda	APROBADO
Sandra Milena Mejía Guarín	Representante de los Rectors de Instituciones Educativas Oficiales	APROBADO
Yenny Alexandra Urbina	Representante de los Rectores de Instituciones Educativas Privadas	APROBADO
Nerey Yasmín Cajamarca Suárez	Secretaria de Educación	APROBADO

1.2 APROBACION DE CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL COMITE DE SEGUIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA 2025-II DE COLEGIOS PRIVADOS DE CHÍA

La Secretaría de Educación Municipal de Chía, a través del equipo técnico del FOES, presenta al Comité Administrador Municipal la socialización del **Acta No. 03** del 22 de julio de 2025, correspondiente al Comité de Seguimiento del **Convenio No. CO1.PCCNTR.86121701**, suscrito entre la Universidad de La Sabana y la Secretaría de Educación.

En dicha sesión, y conforme a lo estipulado en el convenio, se definieron los lineamientos para la selección de las **Instituciones Educativas Privadas** que podrán acceder a los beneficios establecidos.

Los criterios de selección acordados fueron los siguientes:

- Valor de pensión mensual del Colegio: No superar el 70.2% del SMMLV de cada vigencia fiscal (2025 - \$1.000.000)
- Cada institución educativa privada perteneciente al grupo podrá postular un beneficiario, quien deberá ser el estudiante con el mejor puntaje en las pruebas SABER ONCE del grado undécimo.
- Los colegios postulados son los siguientes:

	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	8 de 21

NO.	CODIGO	CALENDARIO	NOMBRE COLEGIO NO OFICIAL - MEDIA ACADEMICA	VALOR PENSION MENSUAL GRADO 11
1	325175032487	A	LICEO LUNITA DE CHIA	\$ 219.545,66
2	325175000531	A	LICEO CAMPESTRE	\$ 275.612,80
3	425175000934	A	COLEGIO COLOMBO IRLANDES	\$ 322.202,00
4	425175032754	A	GINNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS	\$ 326.886,93
5	425175000365	A	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	\$ 331.735,01
6	325175001031	A	NUEVO LICEO LOS PINOS	\$ 387.195,30
7	325175000036	A	COLEGIO MARIA AUXILIADORA CHIA	\$ 387.205,93
8	425175001151	A	GINNASIO CAMPESTRE CRISTIANO	\$ 574.624,45
9	425175001045	A	COLEGIO SANTO TOMAS CHIA	\$ 597.904,79
10	425175032553	A	COLEGIO EL FARO	\$ 716.405,72
11	325175000551	A	COLEGIO CELESTIN FREINET	\$ 719.285,36
12	325175000590	A	COLEGIO STELLA MATUTINA	\$ 766.764,62
13	325175001154	A	COLEGIO BOSQUES DE SHERWOOD	\$ 766.747,61
14	325175001111	A	COLEGIO PSICOPEDAGOGICO CAMPESTRE	\$ 847.719,54
15	425175001051	A	COLEGIO MONTEMOREL	\$ 880.313,53
16	425175032399	A	GINNASIO CAMPESTRE OXFORD	\$ 893.348,46
17	425175032411	A	GINNASIO CAMPESTRE LA CUMBRE	\$ 906.791,31
18	425175001167	A	COLEGIO CAMP MONTE CERVINO	\$ 941.098,41
19	425175032488	A	GINNASIO OXFORD SCHOOL	\$ 954.545,12

Se presenta al Comité Administrador Municipal del FOES el listado de **19 Instituciones Educativas Privadas** del municipio de Chía, Cundinamarca, que harán parte del convenio vigente. Estas instituciones cumplen con el requisito de no superar el **70,2% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** correspondiente a cada vigencia fiscal (para el año 2025: \$1.000.000), de acuerdo con los valores pecuniarios establecidos.

Las instituciones corresponden al Calendario A y fueron seleccionadas con base en la Resolución de Costos Educativos para el año 2025, en cumplimiento de los criterios establecidos, se otorgará el beneficio únicamente al estudiante que obtenga el mejor puntaje en las Pruebas Saber 11 de cada institución.



PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO

SIG-FT-01-V3

PÁGINAS

10 de 21

La solicitud se realizará mediante solicitud formal a cada colegio, a fin de que indiquen cuál de sus estudiantes postulados cumple con la condición de ser el mejor puntaje en las Pruebas Saber 11.

1.2.1 Consideración y decisión del comité

El Comité revisó las razones expuestas y, considerando el cumplimiento de los criterios establecidos, aprobó por unanimidad:

5. Adoptar el listado de 19 instituciones educativas privadas que cumplen los requisitos para la convocatoria 2025-II.
6. Valor de pensión mensual del Colegio: No superar el 70.2% del SMMLV de cada vigencia fiscal (2025 - \$1.000.000)
7. Cada institución educativa privada perteneciente al grupo podrá postular un beneficiario, quien deberá ser el estudiante con el mejor puntaje en las pruebas SABER ONCE del grado undécimo.

Los votos favorables de los miembros del Comité Administrador Municipal del Fondo se registran a continuación:

INTAGRANTE	CARGO	VOTO
Leonardo Dorado Ruiz	Alcalde Municipal	APROBADO
Oscar Harvey Rojas Camilo	Secretario de Hacienda	APROBADO
Sandra Milena Mejía Guzmán	Representante de los Rectores de Instituciones Educativas Oficiales	APROBADO
Yenny Alexandra Urbina	Representante de los Rectores de Instituciones Educativas Privadas	IMPEDIDA
Nelsy Yazmín Cajamarca Suárez	Secretaria de Educación	APROBADO

Se deja constancia de que la rectora Yenny Alexandra Urbina se declaró impedida para participar en la votación, por ser directiva de una de las 19 instituciones educativas privadas incluidas en el listado.

		PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTION		
		ACTA DE REUNION	CODIGO	SIG-FT-01-V3
			PAGINAS	25 de 21

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO Y NOMBRES	PROMEDIO
1033102017	ABAUZA AREVALO JUAN DAVID	2,94
1018947712	PENA MARTINEZ SARA MICHELL	2,84
1011055456	BORRQUEZ MONTERROZA JUAN ANTONIO	3,15
1019604678	BARBOSA GALLO SEBASTIAN	3,05
1014361967	CHAPARRO RODRIGUEZ JUAN FELIPE	2,8
1015409141	CASTRO TORRES JUAN ESTEBAN	3
1028400414	LEONES PINTO MARIA ISABELLA	2,91
1013260773	LARA PEREZ LAURA VALENTINA	2,93

3. LISTADO DE ASPIRANTES POSTULADOS CONVOCATORIA FOES 2025-II UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

La Secretaría de Educación Municipal de Chía, a través del equipo técnico del FOES, tras la validación de los documentos presentados por los aspirantes que realizaron su postulación y posterior a la reunión sostenida con la Institución de Educación Superior UDCA en la cual se evaluó la transición del convenio para la otorgación de apoyos educativos y la verificación de certificados de notas aportados por los aspirantes, determinó que VEINTINUEVE (29) de ellos cumplen a cabalidad con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2114 de 2021 para el otorgamiento del apoyo educativo.

Acto seguido, la Secretaría presentó para consideración del Comité Administrador Municipal el informe que contiene la relación de estos aspirantes, incluyendo los siguientes datos: nombre completo, documento de identidad, programa académico, funcionario validador y funcionario digitador documental. Cada miembro del Comité firmó el listado correspondiente como constancia de recibo y validación del informe.

El listado firmado por los integrantes del Comité se anexa al expediente del acta como

Página 25 de 21

OBLIGACION ESPECIFICA 4 – ACTIVIDAD 1





Chía, agosto de 2025.

Doctora
PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ
Rectora
UNIVERSIDAD CENTRAL
Ciudad

Asunto: Convocatoria suscripción convenio de cooperación

Reciban un cordial saludo,

El municipio de Chía, en el marco del Acuerdo 219 de 2024¹ ha definido como objetivo "Fortalecer la educación superior como motor de desarrollo humano, social y económico, promoviendo la equidad, la innovación y el compromiso con un futuro sostenible y justo", por tal razón, la Secretaría de Educación Municipal abre la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior con registro calificado, para suscribir un nuevo con el objeto de: "AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DE APOYOS EDUCATIVOS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CON LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

El municipio mantiene la estrategia de acceso y permanencia mediante el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES). En este contexto, proponemos articular nuestras acciones con sus estrategias de bienestar, con el objetivo de que más jóvenes del municipio accedan a programas de educación superior y logren el éxito académico, reflejado en su graduación y obtención del título profesional.

El FOES está regulado por el Acuerdo No. 172 de 2020² y la Resolución 2114 de 2021³, a través de los cuales se definen las líneas de apoyos, los requisitos y condiciones que deben cumplir los solicitantes, que posteriormente son considerados beneficiarios.

Se ha establecido que los beneficiarios de los apoyos económicos otorgados por el FOES deben ser residentes del municipio de Chía y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser residente del municipio de Chía.
2. Haber egresado de un colegio oficial o privado del municipio de Chía (para programas de pregrado).
3. Haber sido admitido en una Institución de Educación Superior, conforme al reglamento estudiantil de dicha institución.
4. Demostrar mérito académico a través del cumplimiento de un promedio académico ponderado definido por la Institución de Educación Superior.
5. Haber obtenido la aprobación de la solicitud de apoyo educativo del Fondo para el Fomento de la Educación Superior.

Las líneas de apoyo definidas por el municipio son:

Mejor Bachiller (EO): Dirigido a doce (12) estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía, que se destacaron en el bachillerato por su excepcional desempeño académico, de acuerdo con el periodo académico correspondiente a cada año.

Mejor SABER 11 IEO: Dirigido a los doce (12) estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía que se destacaron por alcanzar los mejores resultados en las Pruebas Saber 11, de acuerdo con el período académico correspondiente a cada año.

Apoyo Educativo: Dirigido a residentes del municipio de Chía, bachilleres graduados de instituciones educativas públicas o privadas del municipio de Chía, admitidos en programas de pregrado o posgrado en el nivel de especialización únicamente y que cumplen con los requisitos definidos en Acuerdo Municipal del FOES que se encuentre vigente.

La Secretaría de Educación propone que el convenio tenga un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027, suscrito a través de la plataforma de SECOP II.

Los compromisos propuestos son los siguientes:

- 1) Conceder a los estudiantes BENEFICIARIOS un descuento del Definido por la Universidad % sobre el valor de la matrícula del semestre académico en los programas de pregrados y un descuento del Definido por la Universidad % sobre el valor de la matrícula del semestre académico en los programas de posgrado (especialización).
- 2) Mantener los descuentos a los estudiantes BENEFICIARIOS que cumplan con el promedio académico ponderado de Definido por la Universidad % y los demás requisitos definidos en el Acuerdo Municipal del FOES y/o la Resolución del Reglamento Operativo vigente para el Funcionamiento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES), que no ingresen en prueba académica ni tengan ningún tipo de sanción disciplinaria, y que acrediten su residencia en el Municipio de Chía.
- 3) Orientar al estudiante en el proceso de matrícula una vez haya completado el proceso de admisión en la UNIVERSIDAD.
- 4) En caso de que el nuevo Acuerdo Municipal que regule el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), del Municipio de Chía, modifique las condiciones originalmente establecidas en los términos contractuales, el Contratista deberá adecuar sus actividades y procedimientos para alinearse con la nueva normativa, previa suscripción de un ajuste contractual entre las partes.
- 5) Concertar con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN el desarrollo de actividades de orientación socio-vocacional dirigido a los estudiantes de los grados de la educación media (décimo y once) de las Instituciones Educativas Oficiales.
- 6) Garantizar el servicio educativo a los beneficiarios del convenio durante el período académico, asegurando su participación en las actividades académicas definidas en los Proyectos Educativos de Programa de la Institución de Educación Superior.
- 7) Designar una persona que será el supervisor, junto con a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para vigilar el cabal desarrollo de las obligaciones del presente convenio.
- 8) Socializar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN un reporte semestral con los promedios obtenidos por los estudiantes beneficiados del apoyo educativo al finalizar cada período académico, junto con las novedades tales como: pérdida de materia, semestre, exclusión y finalización de estudios. El municipio solicitará de manera semestral un reporte detallado de los beneficiarios.
- 9) Participar y apoyar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en todas las reuniones que este lo convoque relacionado con la ejecución de este convenio.
- 10) Mantener los descuentos al valor de la matrícula de los estudiantes que fueron beneficiados a través del Convenio anteriormente suscrito y que cumplen con los requisitos exigidos a través del reglamento y políticas de la UNIVERSIDAD, del Acuerdo Municipal y el Reglamento Operativo para el Funcionamiento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES).
- 11) Participar en las ferias o exposiciones universitarias para socializar los programas de educación superior.
- 12) Mantener el valor de la matrícula ordinaria a los estudiantes BENEFICIARIOS hasta que se efectúe el pago por este concepto.

Carrera 10 N° 8 - 80
FAX: (601) 884 4444
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

13) Rendir y elaborar los reportes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le solicitan en desarrollo del convenio.

En caso de recibir una respuesta positiva, agradecemos informar a la Secretaría de Educación a través del correo electrónico sem.apoyosedu@chia.gov.co con el fin de proceder con la gestión administrativa para la suscripción de convenio.

Atentamente,


NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ayudante: Nancy Guevara Torres Prieto – Director de Gestión y Planeación y de Educación
Revisor: Edna Tena Ojeda – Prosecretaría Ejecutiva SEM
Revisor: José Rodrigo Pineda Cevallos – Contraloría Jurídica SEM
Revisor: Sandra Tovar Moreno – Contraloría SEM

**OBLIGACION
ESPECIFICA 6 –
ACTIVIDAD 1**



le soliciten en desarrollo del convenio.

11. Conformar el Comité Coordinador del convenio, el cual acordará un plan de trabajo en el cual se considerarán los tiempos y recursos necesarios para su elaboración y ejecución.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación continúa ejecutando el convenio No. 012 de 2021 con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. En el marco de este convenio, actualmente se desarrolla en el municipio el programa de “Administración Pública Territorial”, dirigido a la población de Chía, con el propósito de formar profesionales capaces de gestionar, modernizar y gerenciar los procesos administrativos de las organizaciones públicas.

Este programa busca que sus participantes contribuyan de manera significativa a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, así como a la participación en ejercicios democráticos de liderazgo político y gubernamental para la conducción de las sociedades. De esta manera, se fortalecen destrezas que permiten el desempeño profesional en los niveles municipal, departamental y nacional, respondiendo a las necesidades y retos de los contextos locales, regionales, nacionales y globales.

Así mismo, el Administrador Público Territorial será un profesional con capacidad crítica y científica, preparado para comprender, investigar y proponer soluciones innovadoras a los problemas propios de la Administración Pública. Su formación está comprometida con el respeto y materialización de la Constitución Política Colombiana, enmarcada en valores como la democracia, los derechos humanos, la dignidad humana y la solidaridad, fundamentada en la honestidad, la ética y el servicio público.

La carrera cuenta con acreditación de alta calidad bajo la Resolución número 24269 del 08 de noviembre de 2017, con vigencia de cuatro años. Para el periodo 2025-II fueron admitidos 44 estudiantes, quienes recibirán sus módulos en modalidad a distancia (con encuentros presenciales periódicos). Las clases se desarrollarán los días viernes de manera remota de 6:00 p.m. a 10:00 p.m., los sábados de manera presencial de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y un domingo cada 15 días de forma remota de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. La duración del programa es de 10 semestres.

De igual forma, los 44 admitidos se encuentran distribuidos en dos grupos de 22 estudiantes cada uno, lo que significa que el municipio de Chía cuenta actualmente con dos cohortes activas en desarrollo del programa.



Las sesiones presenciales se realizan en el Colegio Diversificado del municipio de Chía, institución que, con el apoyo de la Administración Municipal, ha garantizado un espacio idóneo para el desarrollo de las clases magistrales. Este respaldo asegura a los estudiantes condiciones adecuadas para su permanencia y continuidad en la educación superior, en el marco del convenio vigente.

Adicionalmente, es importante resaltar la misión, visión y objetivos institucionales** que orientan el desarrollo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en el marco del convenio adelantado con el municipio de Chía.

Nuestra Misión

Formar con alta calidad servidores públicos y ciudadanos éticos, empoderados, comprometidos con la construcción de paz en sus territorios y con la justicia social, económica y ambiental. Generadores de conocimiento en el campo de la administración pública y capaz de consolidar ciudadanías e instituciones que transformen positivamente las realidades locales, nacionales y globales.

Nuestra Visión

Ser, en 2033, una institución de referencia global en la formación de funcionarios, líder en la generación de conocimiento en el campo de la administración pública, con incidencia determinante en la consecución de justicia social, económica y ambiental a nivel local, nacional e internacional, y aliada imprescindible del Estado colombiano en la construcción de paz con todos los territorios.

Nuestros Objetivos

- **Excelencia Académica y transformaciones para la vida:** asegurar la excelencia de la formación en Administración Pública para el desarrollo de competencias globales de servidores públicos y ciudadanos que contribuyan a la transformación del Estado y a la justicia social y ambiental.
- **Comunidad científica global:** Fortalecer procesos de investigación con un enfoque ético, interseccional, participativo y territorial que innoven y transformen las fronteras geográficas y del conocimiento, con el propósito de alcanzar la excelencia en la administración pública e impactar la calidad de vida de los ciudadanos.

Las sesiones presenciales se realizan en el Colegio Diversificado del municipio de Chía, institución que, con el apoyo de la Administración Municipal, ha garantizado un espacio idóneo para el desarrollo de las clases magistrales. Este respaldo asegura a los estudiantes condiciones adecuadas para su permanencia y continuidad en la educación superior, en el marco del convenio vigente.

Adicionalmente, es importante resaltar la misión, visión y objetivos institucionales** que orientan el desarrollo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en el marco del convenio adelantado con el municipio de Chía.

Nuestra Misión

Formar con alta calidad servidores públicos y ciudadanos éticos, empoderados, comprometidos con la construcción de paz en sus territorios y con la justicia social, económica y ambiental. Generadores de conocimiento en el campo de la administración pública y capaz de consolidar ciudadanías e instituciones que transformen positivamente las realidades locales, nacionales y globales.

Nuestra Visión

Ser, en 2033, una institución de referencia global en la formación de funcionarios, líder en la generación de conocimiento en el campo de la administración pública, con incidencia determinante en la consecución de justicia social, económica y ambiental a nivel local, nacional e internacional, y aliada imprescindible del Estado colombiano en la construcción de paz con todos los territorios.

Nuestros Objetivos

- **Excelencia Académica y transformaciones para la vida:** asegurar la excelencia de la formación en Administración Pública para el desarrollo de competencias globales de servidores públicos y ciudadanos que contribuyan a la transformación del Estado y a la justicia social y ambiental.
- **Comunidad científica global:** Fortalecer procesos de investigación con un enfoque ético, interseccional, participativo y territorial que innoven y transformen las fronteras geográficas y del conocimiento, con el propósito de alcanzar la excelencia en la administración pública e impactar la calidad de vida de los ciudadanos.

Nuestra Visión

Ser, en 2033, una institución de referencia global en la formación de funcionarios, líder en la generación de conocimiento en el campo de la administración pública, con incidencia determinante en la consecución de justicia social, económica y ambiental a nivel local, nacional e internacional, y aliada imprescindible del Estado colombiano en la construcción de paz con todos los territorios.

Nuestros Objetivos

- **Excelencia Académica y transformaciones para la vida:** asegurar la excelencia de la formación en Administración Pública para el desarrollo de competencias globales de servidores públicos y ciudadanos que contribuyan a la transformación del Estado y a la justicia social y ambiental.
- **Comunidad científica global:** Fortalecer procesos de investigación con un enfoque ético, interseccional, participativo y territorial que innoven y transformen las fronteras geográficas y del conocimiento, con el propósito de alcanzar la excelencia en la administración pública e impactar la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Aliado estratégico en la reforma y transformación del Estado:** Liderar la asesoría y asistencia técnica que coadyuve a las transformaciones del Estado.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN CUATRIMESTRE - PAGO DE APOYOS EDUCATIVOS UNIMINUTO

F

Fomento a la Educación Superior

Para: MARTHA BEATRIZ CASTELLANOS ARDILA

CC: Edinson David Saba Durán; y 4 más

Mie 27/08/2025 12:11 PM

! **Importancia alta**

 Uniminuto.pdf

3 MB

Cordial saludo,

Respetados Señores

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el oficio correspondiente a la notificación de la resolución mediante la cual se reconoce y ordena el pago de los apoyos educativos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o inquietud.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN CUATRIMESTRE- PAGO DE APOYOS EDUCATIVOS LOS LIBERTADORES

F

Fomento a la Educación Superior

Para: alianzascomerciales@libertadores.edu.co

CC: Harvey Eduardo Torres Poveda; y 4 más

Mie 27/08/2025 12:11 PM

! **Importancia alta**

 Libertadores .pdf

771 KB

Cordial saludo,

Respetados Señores

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el oficio correspondiente a la notificación de la resolución mediante la cual se reconoce y ordena el pago de los apoyos educativos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o inquietud.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN CUATRIMESTRE- PAGO DE APOYOS EDUCATIVOS UNIAGRARIA



Fomento a la Educación Superior

Para: y 1 más

CC: Harvey Eduardo Torres Poveda; y 4 más

Mie 27/08/2025 12:13 PM

Importancia alta

Uniagraria.pdf

715 KB

Cordial saludo,

Respetados Señores

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el oficio correspondiente a la notificación de la resolución mediante la cual se reconoce y ordena el pago de los apoyos educativos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o inquietud.



Chía, 26 agosto de 2025

Señores (as)
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA
Ciudad

Asunto: Remisión de listados de apoyos educativos aprobados – convocatoria 2025-II

Reciban un cordial saludo,

En virtud del Convenio No. CO1.PCCNTR.7612888 suscrito entre el Municipio de Chía y la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DE APOYOS EDUCATIVOS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CON LA CORPORACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, la Secretaría de Educación de Chía, a través de su programa Fondo para el Fomento a la Educación Superior (FOES), abre la convocatoria de apoyos educativos para educación superior correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025-II.”

Después del proceso de revisión, verificación y evaluación, el Comité Administrador del Fondo FOES, mediante el acta No. 06 de fecha 18 de julio de 2025, aprobó el listado de estudiantes que se relacionan a continuación quienes se postularon para recibir apoyos educativos correspondientes al Segundo Cuatrimestre 2025-II. Estos estudiantes cursan diversos programas de educación superior en la Corporación Universitaria Iberoamericana.

En razón a lo anterior se expidió la Resolución No. 3270 del 25 de julio de 2025 **“POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APOYOS EDUCATIVOS APROBADOS POR EL COMITÉ ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL FONDO PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHÍA-FOES PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA MODALIDAD DE CUATRIMESTRES”**, y en su artículo primero se resolvió lo siguiente :

“ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.423.500), a la FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA NIT. 860.531.091-5 que se efectuara por concepto de Apoyos Educativos para matrícula de los estudiantes beneficiados para el segundo cuatrimestre del año 2025, de conformidad a lo aprobado por el Comité Administrador Municipal del Fondo FOES, que está orientado a un (1) estudiante antiguo de posgrado conforme con los considerandos de este acto administrativo y que se refleja en el siguiente consolidado.”

ESTUDIANTES NUEVOS POSGRADO

ESTUDIANTES NUEVOS POSGRADO

No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	VALOR CUATRI MESTRE	VALOR APOYO
1	VARGAS RAMIREZ GABRIELA	1072712991	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN CONTEXTOS RURALES	\$3.647.900	\$1.423.500

SUBTOTAL	\$1.423.500
----------	-------------

VALOR TOTAL A GIRAR UNIAGRARIA 2025-II	\$1.423.500
--	-------------

Carrera 10 N° 8 - 80
PBX: (501) 884 4444
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

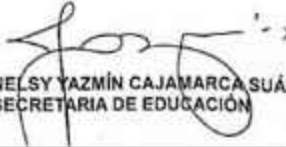


Secretaría de
EDUCACIÓN

Les solicitamos de manera respetuosa que los datos personales incluidos en el presente listado de estudiantes del Programa FOES continúen siendo protegidos conforme a las políticas de tratamiento de datos personales implementadas por su entidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración

Atentamente,


NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Chía, 26 agosto de 2025

Señores (as)
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Ciudad

Asunto: Remisión de listados de apoyos educativos aprobados – convocatoria 2025-II

Reciban un cordial saludo,

En virtud del Convenio No. C01.PCCNTR.7612888 suscrito entre el Municipio de Chía y la Fundación Universitaria Los Libertadores, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DE APOYOS EDUCATIVOS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CON LA CORPORACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**, la Secretaría de Educación de Chía, a través de su programa Fondo para el Fomento a la Educación Superior (FOES), abre la convocatoria de apoyos educativos para educación superior correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025-II."

Después del proceso de revisión, verificación y evaluación, el Comité Administrador del Fondo FOES, mediante el acta No. 06 de fecha 18 de julio de 2025, aprobó el listado de estudiantes que se relacionan a continuación quienes se postularon para recibir apoyos educativos correspondientes al Segundo Cuatrimestre 2025-II. Estos estudiantes cursan diversos programas de educación superior en la Corporación Universitaria Iberoamericana.

En razón a lo anterior, se expidió la Resolución No. 3270 del 25 de julio de 2025 **"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APOYOS EDUCATIVOS APROBADOS POR EL COMITÉ ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL FONDO PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHÍA-FOES PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA MODALIDAD DE CUATRIMESTRES"**, y en su artículo primero se resolvió lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER Y ORDENAR el pago por la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$1.135.104), a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860507903-3, que se efectúen por concepto de Apoyos Educativos para matrícula de los estudiantes beneficiados para el segundo cuatrimestre del año 2025, de conformidad a lo aprobado por el Comité Administrador Municipal del Fondo FOES, que está orientado a un (01) estudiante antiguo de posgrado conforme con los considerandos de este acto administrativo y que se refleja en el siguiente consolidado."

ESTUDIANTES ANTIGUO POSGRADO

Nº.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	VALOR CUATRI MESTRE	VALOR APOYO
1	TOVAR RUBIANO LUISA ELENA	35476047	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA LÓGICA	\$1.418.880	\$1.135.104

SUBTOTAL	\$1.135.104
----------	-------------

VALOR TOTAL A GIRAR LOS LIBERTADORES 2025-II	\$1.135.104
--	-------------

VALOR TOTAL A GIRAR LOS LIBERTADORES 2025-II	\$1.135.104
--	-------------

Contera 10 N° 8 - 80
PBX: (601) 884 4444
sem.secretaria@chla.gov.co
www.chla-cundinamarca.gov.co

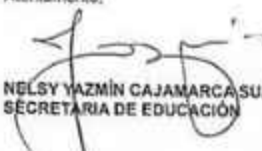


Secretaría de
EDUCACIÓN

Les solicitamos de manera respetuosa que los datos personales incluidos en el presente listado de estudiantes del Programa FOES continúen siendo protegidos conforme a las políticas de tratamiento de datos personales implementadas por su entidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1591 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,


NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobó: Nancy Eduardo Torres Poveda - Director de Gestión y Promoción de la Educación
Revisó: Esteban Torres Orjuela - Profesional especializado SEM
Revisó: José Roberto Pérez Casas - Contratación SEM
Revisó: Ivonne Torres - Contratación SEM
Elaboró: Camila Trujillo Moreno - Contratación SEM

OBLIGACION
ESPECIFICA 7 –
ACTIVIDAD 2



Secretaría de
EDUCACIÓN

Chía, 26 de agosto de 2025

Señores(as)
Rectores(as)
Instituciones Educativas Oficiales
Municipio de Chía
Ciudad

Asunto: Invitación salida pedagógica – permanencia en la educación superior

Respetados(as) rectores(as):

La Secretaría de Educación Municipal de Chía, en el marco de la estrategia de orientación socio-ocupacional, fomento a la educación superior y permanencia educativa, se permite informar que el próximo **19 de septiembre de 2025** se llevará a cabo una **salida pedagógica dirigida a los estudiantes de grado undécimo**, con el fin de brindarles la oportunidad de conocer y vivir la experiencia de un día en el campus universitario de la **Institución de Educación Superior UNICOC**.

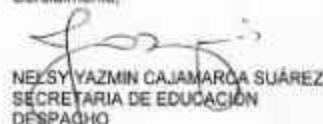
La jornada tendrá las siguientes características:

- **Fecha:** viernes, 19 de septiembre de 2025
- **Hora de encuentro:** 6:30 a.m.
- **Lugar de encuentro:** Piazoleta del Auditorio Zea Mays
- **Hora de regreso:** Al finalizar la jornada, aproximadamente a la 1:00 p.m., en la Piazoleta del Auditorio Zea Mays
- **Uniforme requerido:** Educación Física
- **Acompañamiento:** El equipo de la Secretaría de Educación Municipal acompañará a los estudiantes en el desplazamiento y desarrollo de la actividad.
- **Logística:** Se garantizará el transporte de ida y regreso, así como el refrigerio para los participantes.

Agradecemos su colaboración en la organización de los estudiantes de grado undécimo, garantizando su puntualidad y adecuada presentación para el desarrollo de la actividad.

De igual manera, valoramos su disposición y participación en este evento, el cual contribuye al fortalecimiento de los procesos académicos y de convivencia de nuestra comunidad educativa.

Cordialmente,


NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUÁREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Señora Nelsy Yazmin Cajamarca Suárez, nacida el 19 de mayo de 1984, en Bogotá, D.C., Colombia, con C.C. 9.841.123, en calidad de Secretaria de Educación Municipal de Chía.

Carrera 10 N° 8 - 80
PBX: (601) 884 4444
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

INVITACIÓN SALIDA PEDAGÓGICA – INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR **UNICOC**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN

Respetado ciudadano, se informa que el correo correo oficial para allegar información a la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación es: sem.secretaria@chia.gov.co

OBLIGACION
ESPECIFICA 7 –
ACTIVIDAD 3



Secretaría de
EDUCACIÓN

Señores(as):
Padres de familia y/o acudientes
Grado Undécimo
Institución Educativa Oficial de Chía

ASUNTO: PERMISO SALIDA PEDAGÓGICA – PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Respetados(as) padres de familia:

La Secretaría de Educación Municipal de Chía, en el marco de la estrategia de orientación socio-ocupacional, fomento a la educación superior y permanencia educativa, se permite informar que el próximo 19 de septiembre de 2025 se llevará a cabo una salida pedagógica dirigida a los estudiantes de grado undécimo, con el fin de brindarles la oportunidad de conocer y vivir la experiencia de un día en el campus universitario de la Institución de Educación Superior UNICOC.

Datos de la actividad:

- Fecha: viernes, 19 de septiembre de 2025.
- Hora de encuentro: 8:30 a.m.
- Lugar de encuentro: Píazoleta del Auditorio Zea Mays.
- Hora de regreso: Al finalizar la jornada, aproximadamente a las 1:00 p.m. en la Píazoleta del Auditorio Zea Mays.
- Uniforme requerido: Educación Física.
- Acompañamiento: Equipo de la Secretaría de Educación Municipal.
- Logística: Se garantizará el transporte de ida y regreso, así como el refrigerio para los participantes.

Por lo anterior, solicitamos muy amablemente autorizar la participación de su hijo(a) en esta actividad diligenciando el presente permiso.

Yo, _____, identificado(a) con CC No. _____, en calidad de padre/madre/acudiente, autorizo su participación en la salida pedagógica programada para el día 19 de septiembre de 2025 a la Institución de Educación Superior UNICOC.

Nombre del estudiante: _____
Curso: _____
Toma medicamentos actualmente (SI / NO) ¿Cuáles? _____
Tiene alergias (SI / NO) ¿Cuáles? _____
Contacto de emergencia (Nombres/Telefonos) _____

Firma estudiante: _____

Teléfono de contacto: _____

Les agradecemos inmensamente por su compromiso y colaboración para el éxito de la actividad.

Cordialmente,

NELSY PAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobó: Harvey Eduardo Torres Poveda – Director de Gestión y Fomento a la Educación
Revisó: José Roberto Pérez Cerezo – Corresponsable de la Educación
Evaluó: Camila Tovar Moreno – Corresponsable de la Educación

BUSETACIÓN SALIDA PEDAGÓGICA – INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNICOC

Directorio de Gestión y Fomento

Para: D.E. BOAC, D.E. TRICOT, D.E. RIVERO, D.E. E. DORA DINA, D.E. E. NIGAL, D.E. FOMENTO, D.E. E. RIVERA, D.E. E. LAMARCA, y Siles

CC: D. Secretaría de Educación - Nelsy Pazmín Cajamarca Suárez; Harvey Eduardo Torres Poveda; José Roberto Pérez Cerezo; Camila Tovar Moreno

↑ **Importancia alta**

Problemas de conectividad

¿Alguien adjuntó? 0/100

Contenido adjunto:

Resumen de la actividad

La Secretaría de Educación de Chía y su Dirección de Gestión y Fomento a la Educación, en el marco de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional, convoca al personal de la Educación Superior y la Permanencia Educativa, para el día de mañana a participar en una salida pedagógica dirigida a los estudiantes de grado undécimo, la cual se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2025, a las instalaciones de la Institución de Educación Superior UNICOC.

El propósito de esta actividad es brindar a los estudiantes la oportunidad de conocer de primera mano el ambiente universitario y vivir la experiencia de un día en un campus académico, como parte de su proceso de orientación vocacional y preparación para la educación superior.

Para la asistencia se adjuntan, el plan de actividades y las instrucciones Educativas Oficiales y formato de permiso de la salida pedagógica para ser diligenciado y acompañado a más tardar el 17/09/2025, al profesional de apoyo pedagógico de la Secretaría de Educación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Agradecemos,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN

Respetado ciudadano se informa que el único correo oficial para allegar información a la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación es: gest.fom@secretariadeducacionchias.gov.co

OBLIGACION
ESPECIFICA 7 –
ACTIVIDAD 4

Archivo Entregado al Gestor Documental

 Maria Camila Tovar Moreno
Para: Edwin Dario Torres Orjuela Lun 25/08/2025 10:25 AM

 **Importancia alta**

Cordial saludo,

Edwin

Envío listado solicitado.

CAJA 1

- PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
- UNIVERSIDAD DE LA SABANA
- UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA
- UNIVERSIDAD ECCI
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Archivo Entregado al Gestor Documental

CAJA 2

- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTIN UNICERVANTES
- UNIVERSIDAD DE LA SALLE
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA
- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
- OTRAS UNIVERSIDADES
- SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO

CAJA 3

- CORPORACIÓN UNIVERSAL
- EDUTEC CENTRO DE ESTUDIO Y TECNOLOGÍA
- INSTITUTO GASTRONÓMICO INTERNACIONAL IGI
- FUNDACIÓN ENID
- GRUPO ANDINA INTERNACIONAL
- AEA DE COLOMBIA

Archivo Entregado al Gestor Documental

CAJA 6

- UNIVERSIDAD SANTO TÓMAS
- COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
- FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ
- UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
- UNIVERSIDAD EAN
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
- FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO

Quedo atenta a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Secretaría de educación
María Camila Tovar Moreno

OBLIGACION
ESPECIFICA 8 –
ACTIVIDAD 1

Tiene datos adjuntos

No leído

Para mí

Me menciona

Chía- Convenio LEI en PED INF

Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Jue 14/08/2025, de 4--

Seguimiento

MARTHA BEATRIZ CASTELLANOS ARDILA ha enviado una convocatoria de reunión.

M

MARTHA BEATRIZ CASTELLANOS ARDILA

Para: Maria Camila Tovar Moreno; y 6 más

CC: EDITH VIVIANA GARNICA CALDERON

Microsoft Teams

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 294 982 976 251 6

Código de acceso: Zg9cW9Jc

MARIA CAMILA TOVAR MORENO
C.C: 1.026.288.068 de Bogotá D.C
Cel. 3226815394

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026288068	MARIA CAMILA TOVAR MORENO	Calle 19 # 9-50 valverde divo torre 3 apto 1001	3226815354	marica_tovar@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			CUNDINAMARCA	CHIA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLAZADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-08	1	05/09/2025	85484497	\$609.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS
TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	262.500	0		0		0	0	0	0	262.500	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte F&P - Solidaridad	Aporte F&P - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora F&P	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	336.000	0	0	0	0	0	0	0	336.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Bienes	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radiado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	880011153-6	11.000				11.000	0	0	11.000			110	11.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	262.500	262.500
Pensión	1	336.000	336.000
Riesgos Laborales	1	11.000	11.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTAL	3	609.500	609.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026288068	MARIA CAMILA TOVAR MORENO	Calle 19 # 9-50 vivienda divo tome 3 apto 1001	3226815394	marica_tovar@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			CUNDINAMARCA	CHIA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLACADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-08	I	05/09/2025	85484497	\$609.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN					SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES							
No.	Tipa	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna
1	CC	100366008	TOVAR MORENO MARIA CAMILA	08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

PAGADA

Certificación Bancaria

Lunes, 24 de febrero de 2025

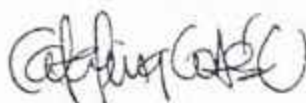
A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA CAMILA TOVAR MORENO identificado(a) con CC 1026288068, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	46729859010	2014-08-26	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-3) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05. Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

